

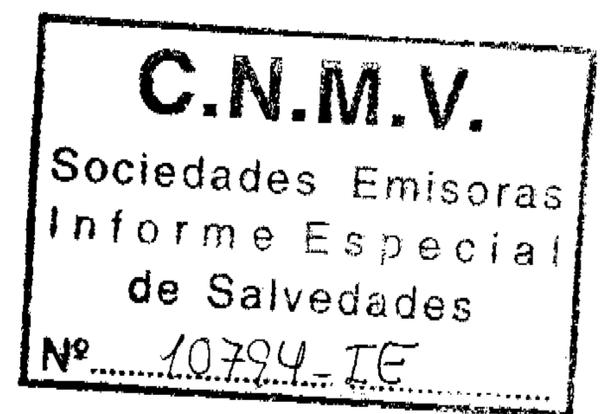
AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

Informe especial requerido por el RD 1362/2007 de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre información periódica de los emisores con vales admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales

30 de junio de 2008

**BDO**

BDO Audiberia



AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

- **INFORME DE LOS AUDITORES (INDIVIDUAL)**
- **INFORME DE LOS AUDITORES (CONSOLIDADO)**
- **INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2008**



BDO Audiberia

AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A.

INFORME DE LOS AUDITORES (INDIVIDUAL)

A los Administradores de la Sociedad **Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales de **Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.** (en adelante la Sociedad) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 11 de marzo de 2008 en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

1. Tal y como se menciona en la Nota 19 de la Memoria, los antiguos gestores están inmersos en un procedimiento judicial promovido por terceras personas, que podría implicar subsidiariamente a la Sociedad. En la actualidad, no nos es posible determinar de forma objetiva el efecto, en caso de existir este, que la resolución final del mencionado procedimiento judicial podría tener sobre las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral adjunta de fecha 30 de junio de 2008, que ha sido preparada por Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. según lo requiere el RD 1362/2007 de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre información periódica de los emisores con vales admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales.

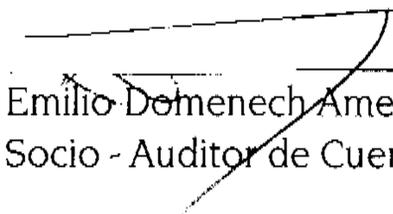
Adjuntamos como anexo al presente Informe la información semestral de fecha 30 de junio de 2008, preparada por **Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.**, que incluye las Manifestaciones de los Administradores acerca de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la norma técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral de fecha 30 de junio de 2008 ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral de fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo, y como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral adjunta, al 30 de junio de 2008, no se ha corregido o despejado totalmente la incertidumbre descrita en el punto 1 anterior formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007 de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre información periódica de los emisores con vales admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

**BDO Audiberia**

  
Emilio Domenech Amezarri  
Socio - Auditor de Cuentas

Madrid, 1 de agosto de 2008



BDO Audiberia

AYCO GRUPO INMOBILIARIO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE LOS AUDITORES (CONSOLIDADO)



A los Administradores de la Sociedad **Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. y Sociedades Dependientes** para su remisión a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Habiendo sido auditadas las cuentas anuales consolidadas de **Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. (en adelante la Sociedad) y sus Sociedades Dependientes** que constituyen el Grupo Ayco Inmobiliario (en adelante Grupo) correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2007, hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 11 de marzo de 2008 en el que se expresaba una opinión que incorporaba la siguiente salvedad:

1. Tal y como se menciona en la Nota 17 de la Memoria consolidada, los antiguos gestores están inmersos en un procedimiento judicial promovido por terceras personas, que podría implicar subsidiariamente a la Sociedad Dominante. En la actualidad, no nos es posible determinar de forma objetiva el efecto, en caso de existir este, que la resolución final del mencionado procedimiento judicial podría tener sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 adjuntas.

De acuerdo con su solicitud, hemos analizado la información referida a la situación actualizada de la citada salvedad y su incidencia en la información semestral consolidada adjunta de fecha 30 de junio de 2008, que ha sido preparada por Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. según lo requiere el RD 1362/2007 de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre información periódica de los emisores con vales admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales.

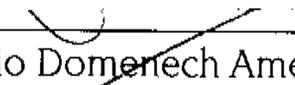
Adjuntamos como anexo al presente Informe la información semestral de fecha 30 de junio de 2008, preparada por **Ayco Grupo Inmobiliario, S.A.**, que incluye las Manifestaciones de los Administradores acerca de la situación actualizada al cierre del semestre de la salvedad incluida en el informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio precedente.

Nuestro análisis se ha realizado de acuerdo con la norma técnica establecida al efecto aprobada por Resolución de fecha 28 de julio de 1994, que debido a su alcance, sustancialmente menor que el de una auditoría de cuentas, no permite expresar una opinión sobre la corrección del resto de la información semestral consolidada de fecha 30 de junio de 2008 ni asegurar que, de haberse aplicado procedimientos de auditoría complementarios, no hubiésemos podido identificar otros asuntos significativos para llevar a su consideración. Adicionalmente, por este motivo, tampoco expresamos una opinión sobre la información financiera semestral consolidada de fecha 30 de junio de 2008.

Asimismo, y como resultado de nuestro análisis, les confirmamos que, en la información semestral consolidada adjunta, al 30 de junio de 2008, no se ha corregido o despejado totalmente la incertidumbre descrita en el punto 1 anterior formulada respecto a las cuentas anuales del último ejercicio cerrado.

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente en cumplimiento de lo establecido en el RD 1362/2007 de 19 de octubre y la Circular 1/2008, de 30 de enero, de la CNMV, sobre información periódica de los emisores con vales admitidos a negociación en mercados regulados relativa a los informes financieros semestrales para el uso exclusivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y no debe ser usado para ningún otro propósito.

**BDO Audiberia**

  
  
Emilio Domenech Amezarri  
Socio - Auditor de Cuentas

Madrid, 1 de agosto de 2008

COMISIÓN NACIONAL DEL  
MERCADO DE VALORES  
C/ Serrano, 47  
28001 MADRID

Madrid a 21 de Octubre de 2008

Muy Sres. Nuestros:

Con relación a la incertidumbre puesta de manifiesto por los auditores de la compañía BDO Audiberia Auditores, S.L., en las últimas cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2007 y la evolución de la misma en los estados financieros intermedios a 30 de junio de 2008, los Administradores de la sociedad manifiestan:

Que el procedimiento seguido ante Juzgado de Instrucción nº 5 de Palma de Mallorca (D.P. 369/97) por un presunto delito de estafa contra diversas personas física donde Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. ostenta la condición de responsable civil subsidiario, no ha experimentado ninguna variación relevante con respecto a las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2007.

Por otro lado, según las informes presentados por la representación letrada de Ayco Grupo Inmobiliario, S.A. en ese procedimiento, se considera que el riesgo hipotético para la compañía será de escasa relevancia.

Así se ha manifestado en la información que se le ha remitido al auditor de la sociedad BDO Audiberia, para la elaboración del informe especial emitido por este en los términos establecidos en el RD 1362/2007 de 19 de octubre y Circular 1/2008 de 30 de enero de la CNMV.

EL SECRETARIO CONSEJERO

  
RAFAEL MONTEJO PÉREZ